



Fecha: **9 de mayo de 2024**

Asistentes: Director General de RR.HH., Jefes de Servicio.
ANPE, STE, CCOO, CSIF, USO y UGT

Temas tratados: Instrucción DGRHYPE Constitución Comités CSSL.
Composición del CSSL tras las EESS.
Cumplimiento actividad preventiva

1. Aprobación, si procede, de las actas del 18 de octubre de 2022 y 14 de diciembre de 2022.

Se aprueban las actas.

2. Modificación de la composición del comité que viene establecido en el artículo 3 del reglamento en función de los resultados de las elecciones sindicales.

CONSEJERÍA

Realizadas las elecciones se suman el número de delegados y se pondera el voto en función del 50% correspondiente a las organizaciones sindicales. ANPE ha aumentado su representatividad, siendo el sindicato mayoritario y ostentando el 38,31%.

3. Instrucción DGRHYPE para la constitución de los comités de seguridad y salud laboral del personal funcionario y laboral docente, no universitario, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONSEJERÍA

Se ha modificado únicamente por el censo la representación del número de delegados de prevención de Cuenca y Guadalajara.

ANPE

Solicitamos crédito horario para poder ejercer las funciones de Delegado/a de Prevención.

4. Avance del cumplimiento de la planificación de la actividad preventiva del curso 2022-2023.

CONSEJERÍA

Informan sobre las actualizaciones del documento.

ANPE

Desde ANPE reiteramos nuestra petición para las plazas de los técnicos y técnicas de prevención del programa temporal se consoliden en la RPT.

Valoramos de forma positiva la creación dentro del nuevo servicio de prevención de los puestos de Médico/a y enfermero/a e instamos a que se sigan realizando las gestiones oportunas para que Sanidad emita cuanto antes la autorización para su funcionamiento.

Sobre el desarrollo de **procedimientos e instrucciones operativas**, preguntamos si las instrucciones internas se han publicado o se van a publicar en la web, y si no es así, solicitamos que nos las remitan. Igualmente, solicitamos que cuando se produzca una actualización de cualquier procedimiento o instrucción se nos traslade la información.

Es necesario más que nunca, y teniendo en cuenta las altas temperaturas que se prevén durante este y el próximo mes, e igualmente en épocas de frío o fenómenos climáticos adversos, se cree de una vez por todas un **PROTOCOLO ANTE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS**. Es necesario para:

- **Evitar situaciones de riesgo y garantizar la seguridad y salud** de docentes y de toda la comunidad educativa.
- **Evitar inseguridades jurídicas cuando es imposible acudir a nuestro puesto de trabajo** (tenemos ejemplos, como el del CRA CHECA en el que era imposible acudir a determinadas secciones y aun presentándose a trabajar en la cabecera, la inspección les está requiriendo alegaciones, una situación absolutamente injusta y de indefensión para los docentes).
- Sabemos que otras CCAA disponen de protocolos similares que determinan de qué forma actuar y en qué situaciones. En estos protocolos se recogen situaciones extraordinarias previstas e imprevistas y de qué manera actuar en cada caso, junto con las medidas que necesariamente hay que llevar a cabo.

- Proponemos la **inclusión de dicho protocolo dentro de la planificación preventiva** para que se ponga en marcha el próximo curso 23-24. El objetivo de este protocolo sería la salvaguarda de la salud

Por todo ello y por la importancia del mismo, proponemos a este Comité que se someta a votación su creación e implantación.

En cuanto al apartado 3.3.3 Planificación de realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en aquellos centros en los que se haya finalizado la evaluación de su evaluación de riesgos, tenemos información de las provincias de Albacete, Ciudad Real y Toledo. Pedimos información sobre Cuenca y Guadalajara.

En el 3.3.6 pedimos información sobre Ciudad Real, no aparece. Igualmente, no aparece la planificación (apartado 3.3.8 de las provincias de Albacete, Toledo y Guadalajara. (pg,16). Igualmente, en el 3.3.9 Medición de ruido en Conservatorios, faltan los datos de Toledo y Guadalajara.

Referente a la convocatoria de **Vigilancia de la Salud**, ANPE valora de forma positiva el grado de ejecución, salvo en Hellín (0%) y Albacete (6%), pedimos información al respecto. Además, ANPE exige que los reconocimientos médicos se consideren en acto de servicio y, por tanto, se indemnicen como kilometraje, los desplazamientos que tengan que hacer los docentes como consecuencia de la Vigilancia de la Salud. **También aprovechamos para pedir que, al igual que Albacete y Ciudad Real, se habiliten en las provincias de Cuenca, Guadalajara y Toledo otras zonas de vigilancia de la salud para realizar los reconocimientos en lugares más cercanos al lugar de residencia o de trabajo y evitar así desplazamientos, que en algunos casos pueden ser de más de una hora.**

Por último, desde ANPE pedimos respuesta al escrito presentado ante la Consejera de Educación ante la obligatoriedad de someterse a reconocimientos médicos por parte a los funcionarios en prácticas y a algunos interinos. Exigimos que se nos aclare la situación, se nos señale en virtud de qué normas los reconocimientos médicos tienen el carácter de obligatorios y se nos diga en qué consistirán las pruebas y bajo qué condiciones económicas y de tiempo trabajado deben de realizarse, así como, que se proceda a la negociación y aprobación de una norma jurídica que regule los reconocimientos médicos de los docentes al servicio de la JCCM.

Según el artículo 244.2 de la LGSS: “Los reconocimientos serán a cargo de la empresa y tendrán el carácter de obligatorios para el trabajador, a quien abonará aquella, si a ello hubiera lugar, los gastos de desplazamiento y la totalidad del salario que por tal causa pueda dejar de percibir”.

Por tanto, los reconocimientos médicos no pueden suponer nunca ningún gasto para el trabajador, y, además, deben de hacerse, en virtud de la jurisprudencia, en tiempo de trabajo o bien contando como tiempo de trabajo. La Consejería tiene así la obligación de abonar al trabajador los gastos que acredite que le ha costado el someterse a dicho reconocimiento, además de hacerlo en tiempo de trabajo.

CONSEJERÍA

Ya existe una comunicación a los centros sobre altas temperaturas, se envió el año pasado y se volverá a enviar este curso. Informan que los centros de nueva creación se hacen con suelo radiante para gestionar correctamente las temperaturas también que en algunos centros se han instalado placas solares.

Indican que son alrededor de 1200 centros y para acometer adaptaciones en términos climáticos necesitan un estudio y un tiempo. Afirman que desde el gobierno regional ya se han hecho anuncios al respecto, aunque para este verano va a ser imposible que esté listo.

Sobre los desplazamientos para vigilancia de la salud, informan que **todo aquel desplazamiento asociado a vigilancia de la salud de forma obligatoria se va a pagar. Igualmente, la obligatoriedad en los reconocimientos se refiere exclusivamente a la parte específica del puesto, la parte general del reconocimiento es voluntario.** Son reconocimientos en los que se aplican los protocolos a la exposición de estos riesgos, nódulos de cuerdas vocales. Se aplican los protocolos específicos del puesto y pruebas generales de cualquier puesto de trabajo (analítica, tensión, vista...). Si hay personal que la parte general no la quiere realizar no es obligatoria. La parte específica a la actividad que desarrolla sí es obligatoria.

Sobre la comunicación sobre instrucciones, sí se envían procedimientos de gestión, instrucciones operativas e instrucciones internas del servicio de prevención. Los procedimientos y las instrucciones se comunicarán y se publicarán.

Sobre la vigilancia de la salud y su obligatoriedad, indican que en el 29 noviembre de 2021 se presentó la actividad preventiva. Ya se hablaba sobre la implantación de la vigilancia obligatoria del personal en prácticas por derivar del art. 224 de la LGSS. Cuando se lanza la convocatoria de vigilancia de la salud consta de dos documentos, uno con las características, y otro sobre la vigilancia condicionada.

5. Ruegos y preguntas.

ANPE demanda las siguientes medidas:

- Crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención podamos realizar mejor nuestro trabajo.
- Que se consideren en acto de servicio y, por tanto, se indemnicen como kilometraje, los desplazamientos que tengan que hacer los docentes como consecuencia de la Vigilancia de la Salud.
- Creación de un Protocolo ante Inclemencias Meteorológicas.
- Creación de un **Plan de climatización de las aulas y adecuación de los patios y autonomía a los centros para definir horarios y espacios** para adoptar las medidas necesarias en caso de episodios de altas temperaturas.
- Incidir en la importancia de que se proceda a la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales de los docentes, bajas por problemas psicosociales, afonía, ansiedad, estrés, depresión, y que desde la propia Junta de Comunidades de CLM, y a petición de este Comité, se defienda ante el Ministerio de Educación esta ampliación.
- Insistimos en que el cuidado de los menores enfermos es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pedimos al gobierno regional que regule expresamente este supuesto.
- ANPE sigue reivindicando la figura de la enfermera escolar. Asimismo, pedimos la dotación de desfibriladores en todos los centros educativos, como ya hacen otras CCAA.

ANPE, el Sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

9 de mayo de 2023.